

DECRETO EXENTO Nº 1.090

PARRAL, 05 Mar 2013

## VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.030 de fecha 01.03.2013 que adjudica licitación № 2595-13-L113.
- 3.- El Decreto Exento № 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

# **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en Decreto Exento Nº 1.030 se adjudica la licitación Pública Nº 2595-13-L113 denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO REPUESTOS EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPAL, 2º LLAMADO", a proveedor SOC. TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EXPRESS LTDA., Rut Nº 77.730.550-6, por un monto total de \$ 2.999.000.- Impuesto Incluido.
- 2.- Que, al tratarse de un convenio de suministro la evaluación realizada por los productos solicitados es sólo de carácter referencial, pudiendo disminuir o aumentar, dependiendo de las necesidades del Municipio.
- **3.- Que**, al emitir una Orden de Compra por el total antes mencionado, el proveedor está obligado a enviar y facturar por la totalidad de productos evaluados.
- **4.- Que,** al ser convenio de suministro de repuestos y equipamiento computacional, la solicitud de productos se hará en forma paulatina, de acuerdo a las necesidades de la Unidad de Informática.
- 5.- Que, el monto máximo disponible para este convenio será de \$ 3.000.000.- Impuesto Incluido, mientras se mantenga vigente el contrato (1 año).
- **6.- Que,** el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

## **DECRETO:**

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 1.030 de fecha 01 de Marzo de 2013, en el numeral 1)
DECLÁRESE del Decreto, en los siguientes sentidos:

## Donde dice:

1.- DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública ID 2595-13-L113 "CONTRATO DE SUMINISTRO REPUESTOS EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPAL, 2º LLAMADO", al proveedor SOC. TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA, Rut Nº 77.730.550-6, por un Monto Total de \$ 2.999.000.- (IVA incluido).

# Debe decir:

1.- ADJUDÍQUESE, Licitación Pública ID 2595-13-L113 "CONTRATO DE SUMINISTRO REPUESTOS EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPAL, 2º LLAMADO", a proveedor TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA, Rut Nº 77.730.550-6, en los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Económico y Administrativos y demás antecedentes de la licitación, por considerar que la propuesta realizada satisface los requerimientos técnicos, administrativos y económicos de la propuesta.



- 2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- **3.- DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 1.030, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRADOR ADMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/lem/pca.-DISTRIBUCION:

- 1.-Partes
- 2.-Adquisiciones
- 3.-Control
- 4.-Finanzas
- 5.- Informática

